## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

4409

ORDEN de 2 de marzo de 2001 por la que se modifica la de 12 de enero de 2001 por la que se convocó concurso específico C/88 para la provisión de puestos de trabajo en este Departamento.

Por Orden de 12 de enero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 22) se convocó concurso específico de méritos C/88, para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Nacional de Empleo.

Disconforme con la orden de referencia, don Larry Stephen Witte Wakeford interpuso recurso de reposición, alegando que en el anexo de vacantes del concurso que se recurre figuraban plazas que anteriormente habían sido ofertadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 11 de diciembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 22) para los aspirantes que habían superado el proceso selectivo para acceso a los Cuerpos General Administrativo y Técnico Auxiliar de Informática de la Administración del Estado, por lo que, dado que las plazas son irrenunciables y vinculan una vez que han sido adjudicadas, solicita la anulación en el concurso del INEM de las plazas previamente ofertadas.

Por Orden de 1 de marzo de 2001 ha sido estimado el recurso de reposición al comprobar que nueve de las plazas ofertadas en el concurso del INEM han sido asignadas a aspirantes que han superado el proceso de promoción interna, según comunicación al respecto de la Subdirección General de Gestión de Procesos y Procedimientos de Personal del Ministerio de Administraciones Públicas de 21 de febrero de 2001.

En su virtud, este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, dispone:

La eliminación del concurso específico C/88 de IINEM de las plazas que, con su código de convocatoria, se indican a continuación y que se corresponden con las asignadas por la Secretaría de Estado para la Administración Pública a los aspirantes que han superado el proceso de promoción interna para acceso a los Cuerpos General Administrativo y Técnico Auxiliar de Informática de la Administración del Estado, teniendo en cuenta la existencia de prioridad en dicho proceso.

Orden del puesto	Denominación	Localidad	Provincia
2	Director Oficina de Empleo de 4.ª	Caudete.	Albacete.
10	Director Oficina de Empleo de 3.ª	Albox.	Almería.
67	Director Oficina de Prestaciones de 2.ª	S. Fernando Maspalomas.	Gran Canaria.
68	Director Oficina de Pres- taciones de 2.ª	Gáldar.	Gran Canaria.
69	Director Oficina de Pres- taciones de 2.ª	Puerto Rosario.	Gran Canaria.
87	Director Oficina de Empleo de 3.ª	La Puerta de Segura.	Jaén.
140	Director Oficina de Prestaciones de 2.ª		Tenerife.
141	Director Oficina de Prestaciones de 2.ª	Taco.	Tenerife.
142	Director Oficina de Pres- taciones de 2.ª	La Orotava.	Tenerife.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13

de julio, reguladora de aquella jurisdicción o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 2 de marzo de 2001.—P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Subsecretario, Marino Díaz.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

4410

ORDEN de 22 de febrero de 2001 por la que se amplía el plazo de presentación de instancias a la Orden de 26 de enero de 2001, por la que se convoca concurso específico 1/2001 para la provisión de puestos en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para funcionarios de los grupos A y B.

Por Orden de 26 de enero de 2001, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 21 de enero de 2001, se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en este Departamento.

Advertidas erratas en la publicación de la citada Orden en los puestos números de orden 17, 24 y 25, las nuevas solicitudes de participación afectadas se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, en los mismos términos y condiciones que establece la Orden de 26 de enero de 2001.

Madrid, 22 de febrero de 2001.—El Ministro, P. D. (Orden de 1 de julio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» del 6), el Subsecretario, Manuel Lamela Fernández.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Recursos Humanos y Gestión de Personal. Departamento.

4411 CORRECCIÓN de erratas y errores de la Orden de 26 de enero de 2001 por la que se convoca concurso específico 1/2001 para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimen-

tación para funcionarios de los grupos A y B.

Advertidas erratas y error en la Orden de 26 de enero de 2001 por la que se convoca concurso específico 1/2001 para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para funcionarios de los grupos A y B, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 45, de fecha 21 de febrero de 2001, páginas 6632 a 6649, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el anexo I, página 6636, puesto número de orden 1, columna Adecuación a características del puesto de trabajo, méritos, párrafo primero, donde dice: «Experiencia en trámite de expediente con Presidencia del del Gobierno», debe decir: «Experiencia en trámite de expediente con Presidencia del Gobierno».

En el mismo anexo, página 6636, puesto número de orden 4, columna cursos, líneas 1 y 2, donde dice: «Bases de datos (Wordperfect o Word)», debe decir: «Tratamiento de textos (Wordperfect o Word)».

En el mismo anexo, página 6641, puesto número de orden 17, columna grupo, donde dice: «AB», debe decir: «B».

En el mismo anexo, página 6642, puesto número de orden 24, columna grupo, donde dice: «A», debe decir: «AB».

En el mismo anexo, página 6643, puesto número de orden 25, columna grupo, donde dice: «A», debe decir: «AB».